


DECRETO No. 114 A FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 4	

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ALCANCE DEL DECRETO 114 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:


1. Que el Decreto 114 de 2013 “Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, reguló aspectos básicos de la organización, estructura administrativa y funcionamiento del Municipio de Sabaneta.
2. Que por la extensión, contenido y profundidad del acto administrativo 114 de 2013 se cometieron algunos errores involuntarios en la transcripción y definición de algunos conceptos que requieren ser aclarados y subsanados mediante el presente acto administrativo, específicamente en las funciones adscritas a las dependencias de la Administración y a la estructura de la planta de cargos.
3. Que de conformidad con el artículo 15° del Decreto 114 de 2013 se crearon dos plazas de “Director” pero por un error involuntario de transcripción se relacionó la creación de las dos (2) plazas al cargo “Director Administrativo y Financiero”, siendo real solo uno (1) como “Director Administrativo y Financiero” y el otro corresponde al cargo adscrito en el numeral 4.2 del artículo 16° a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura en la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
4. Que en la planta de cargos la Oficina Asesora Jurídica actualmente cuenta con ocho (8) Asesores Jurídicos adscritos a la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 057 de febrero 09 de 2009.
5. Que en la Secretaría de Salud se crearon los siguientes cargos mediante los actos administrativos que seguidamente se mencionan: Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambiental, Sanitarios y de Consumo Humano – creado mediante el Decreto 221 de agosto 25 de 2008; la subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos- creada mediante el artículo primero del Decreto 385 de 22 de diciembre de 2008.
6. Que se requiere aclarar la denominación de los cargos de Subdirectores adscritos a las Subdirecciones de Calidad Educativa y de Jornadas Complementarias dentro de la estructura de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes: El cargo de Subdirector de Calidad Educativa fue creado mediante el Decreto 249 de septiembre 23 de 2008 y en virtud del Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013 se crea la Subdirección de Calidad Educativa a la cual se vincularon los cargos de Subdirector de Calidad Educativa y Mejoramiento Educativo, esta última inicialmente fue creada como Jefatura mediante el Decreto 357 de diciembre 21 de 2010 y en el artículo 14 del Decreto 114 de 2013 cambia su denominación por Subdirección de Mejoramiento Educativo; respecto a la Subdirección de Jornadas complementarias, se adscriben los cargos de Subdirector de Escuelas del Deporte y Subdirección de Jornadas Complementarias, ambas creadas por el Decreto 114 de 2013.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 114 A FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 2 de 4	

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el cambio de denominación del cargo "Subdirector de Impuestos", el cual continuará con la denominación que venía con anterioridad a la creación del Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013, como "Subdirector Contable". Como consecuencia de lo anterior la planta de cargos en la Secretaria de Hacienda Municipal, según el numeral 12. del artículo 16º quedará así:

7. SECRETARÍA DE HACIENDA

- 1 Secretario de despacho (LN)
- 1 Secretaria Ejecutiva (CA)
- 1 Líder de Programa Contable (CA)
- 1 Líder de Programa Área Presupuesto (CA)
- 1 Líder de programa Área de Impuestos (CA)
- 1 Profesional Universitario (CA)
- 3 Auxiliares Administrativos (CA)
- 1 Técnico Financiero (CA)
- 1 Ayudante (CA)

a. DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL


- 1 Director (LN)
- 1 Secretaria (CA)
- 1 Auxiliar Administrativo (CA)
- 1 Subdirección de Registro e Información catastral

b. DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

UPJ



Código N° CO-SC 6480-1

DECRETO No. 114 A FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 3 de 4	

- 1 Director Administrativo (LN)
- 1 Subdirector (LN)
- 1 Secretaria (CA)
- 1 Técnico en Recaudos (CA)
- 1 Técnico operativo (CA)
- 1 Ayudante (CA)

12.3. OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES Y COBRANZAS

- 8. Jefe (LN)
- 1 Asesor Jurídico (LN)

ARTICULO SEGUNDO: Aclárese los siguientes aspectos contenidos en el artículo 12 del Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013 relacionado con las funciones de las diferentes dependencias, así:

3.1. Las funciones contempladas en los ítems 3 y 4 del numeral 2.4 "Subdirección de Gestión Administrativa" que se describen como "Ejercer el seguimiento a los planes, programas y proyectos de la Secretaría, de conformidad con los procedimientos establecidos", "*Establecer la consolidación y análisis de la información generada, para la presentación de informes*", se trasladan al numeral 2.5 "Subdirección de Gestión y Análisis de la información", debido a que son de competencia de esta última.

3.2. La Siguiete función contemplada en el ítem 5° de la Subdirección de Planeación del Desarrollo Territorial que consiste en "*Administrar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el Sistema de Seguimiento a los Programas y Proyectos de Inversión*", será asumida y se trasladará a la "Subdirección del Desarrollo Institucional "

ARTICULO TERCERO: Aclárese los siguientes errores de transcripción detectados en el Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013, en lo relacionado a la estructura administrativa y planta de cargos, así:


- 2.1. La creación de dos (2) plazas de "Director" establecidas en el artículo 15° del Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013, se entenderán como: Un (1) Director Administrativo y Financiero y un (1) "Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano"; el primero adscrito a la Secretaria de Movilidad y Tránsito y el segundo adscrito a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
- 2.2. Dentro de la estructura de la Subdirección de Calidad Educativa, establecida en el numeral 8.5 del artículo 16°, deberá entenderse que el Líder de Programa es de carrera administrativa (CA) y no de libre y nombramiento (LN) como



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 114 A FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 4 de 4	

- inicialmente quedó contemplado.
- 2.3. En la Secretaría de Movilidad y Transito (numeral 6° artículo 16°) solo se encuentra adscrito a la planta de cargos un (1) Asesor Jurídico (LN).
 - 2.4. En La estructura de la planta de cargos respecto a la Oficina Asesora Jurídica en el numeral 1.1. se deberá entender ocho (8) Asesores Jurídicos y no siete (7) como inicialmente se contempló.
 - 2.5. Aclarar el ítem 5.3 "Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control" así: según el Decreto 221 y 385 de 2008 las denominaciones de los dos (2) cargos adscritos a esta Subdirección son: Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambiental, Sanitarios y de Consumo Humano y Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos.
 - 2.6. El cargo de Subdirector de Calidad Educativa fue creado mediante el Decreto 249 de septiembre 23 de 2008 y en virtud del Decreto 114 del 13 de septiembre de 2013 se crea la Subdirección de Calidad Educativa a la cual se vincularon los cargos de Subdirector de Calidad Educativa y Mejoramiento Educativo, esta última inicialmente fue creada como Jefatura mediante el Decreto 357 de diciembre 21 de 2010 y en el artículo 14 del Decreto 114 de 2013 cambia su denominación por Subdirección de Mejoramiento Educativo; respecto a la Subdirección de Jornadas Complementarias, se adscriben los cargos de Subdirector de Escuelas del Deporte y la Subdirección de Jornadas Complementarias.

ARTICULO CUARTO: Las demás clausulas y preceptos contenidos en el Decreto 114 del 13 de septiembre 2013, siguen vigentes.

Dado en Sabaneta a los trece (13 días del mes de septiembre del año 2013.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal





Código N° CO-SC 6460-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia